

SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda en la Ronda de San Ramón, Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2400

120.000,00 €

Fecha de inicio 16/01/2024 12:00

Fin 16/02/2024 12:00

Subasta privada



Precio de salida : 1,00 €

Valor razonable : 132.584,00 €

Incremento mínimo de puja : 1.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 6.629€

Número de activos: 1

Ubicación:

Ronda de Sant Ramón, 72, esc. C Pl. 3, Pt. 1 08830 Sant Boi de Llobregat

BARCELONA  España

Descripción

Vivienda situada en el n.º 72 de la Ronda de San Ramón, en Sant Boi de Llobregat. Se trata de la puerta 1ª del piso 3º de la escalera C. Ocupa una superficie de 61,81 m2 y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, galería de servicios y pequeña terraza.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@aranzadilaley.es

Características

UBICACIÓN

Ronda de Sant Ramón, 72, esc. C Pl. 3, Pt. 1 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona)

VALOR DE TASACIÓN

66.292€

M2 CONSTRUIDOS

61,81m2

DATOS REGISTRALES

Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, tomo 1.101, libro 545, folio 159, finca registral n.º 21.354.

DATOS CATASTRALES

REFERENCIA CATASTRAL: 8782101DF1788B0056QW

CRU: 08102000462153

AÑO DE CONSTRUCCIÓN

1979

Cargas y gastos

GASTOS:

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión del bien y elevación a escritura pública de la compraventa, salvo el impuesto de la plusvalía que correspondería al vendedor.

También serán por cuenta del adjudicatario los **gastos de la entidad especializada** (LA LEY Soluciones Legales, S.A.), establecidos en el 3% sobre el precio de la oferta (21% IVA no incluido).

Existe deuda en concepto de **comunidad de propietarios** por importe de 3.418,05 €, sin perjuicio de la que se devengue hasta el momento de la transmisión la cual también deberá ser asumida por el comprador.

Respecto a los **IBI's**, se adeudan desde 2020 hasta 2023, y el importe total es de 1.139,95€, que deberán ser asumidos por el comprador, sin perjuicio de los recargos e intereses que puedan devengarse.

CARGAS:

- **HIPOTECA A FAVOR de** Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (**actualmente Promontoria Yellowstone DAC**), en garantía del pago a la Caixa del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito hasta la cantidad de 13.400.000 pesetas, equivalentes a 80.535,62 € en concepto de límite de crédito; b) hasta 1.306.500 pesetas (7.852,2 €), en concepto de intereses ordinarios devengados durante el último año, al tipo máximo establecido; c) de hasta 2.747.000 pesetas (16.509,8€), en concepto de intereses ordinarios como de los de demora que no resulte garantizada por su inclusión en el límite del crédito a que se refiere anteriormente; y además la cantidad de 2.010.000 pesetas (12.080,34 €), en

concepto de costas y gastos tanto los judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía que puedan generar una afección preferente a la hipoteca, todo ello por un plazo de 300 meses, a satisfacer en cuotas mensuales, siendo la última de éstas para el día 1 de septiembre de 2004.

- **HIPOTECA A FAVOR DE** Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (**actualmente Promontoria Yellowstone DAC**), en garantía de un préstamo, que reciben de 46.000 €; del pago de sus intereses por el plazo de un año, a razón del tipo inicial pactado o del que resulte, hasta el tope máximo establecido, de las variaciones, al alza o a la baja, convenidas, del 8 por ciento; del pago de los intereses de demora por el plazo de un año, al tipo del 15 por ciento, y de la cantidad de 9.200 € para costas y gastos tanto los judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía que puedan generar una afección preferente a esta hipoteca y para el caso de ejecución extrajudicial los honorarios notariales, los gastos de los distintos trámites seguidos, honorarios de letrado, en su caso, como representante del ejecutable, y las responsabilidades y gastos deducidos de un procedimiento extrajudicial interrumpido indefinidamente por no llegar a poderse efectuar válidamente el requerimiento de pago o quedar desierta la subasta; todo ello por un plazo de 300 meses, a satisfacer en cuotas mensuales, siendo la última de éstas para el día 1 de septiembre de 2029.
- **HIPOTECA A FAVOR DE** Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (**actualmente Promontoria Yellowstone DAC**), en garantía del pago a La Caixa del saldo resultante de la liquidación de la cuenta de crédito hasta la cantidad de 74.849,60 €, cantidad que se desglosa en los siguientes importes y conceptos: a) hasta 57.400 € en concepto de límite de crédito; b) hasta 3.070,9 €, en concepto de intereses ordinarios devengados durante los últimos seis meses al tipo máximo establecido; y c) de hasta 14.378,7€ en concepto de intereses de demora de los últimos 18 meses y al tipo pactado, en la parte, tanto de los intereses ordinarios como los de demora que no resulte garantizada por su inclusión en el límite del crédito a que se refiere el apartado a) anterior; y de la cantidad de 8.990 €, en concepto de costas y gastos tanto los judiciales como extrajudiciales en conexión con la conservación y efectividad de la garantía que puedan generar una afección preferente a la hipoteca, el plazo de finalización del crédito no podrá exceder en ningún caso del día 31 de julio de 2033.

El bien se venderá libre de toda carga, salvo los derechos reales limitativos de dominio.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 6.629€** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2400+ su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección gjocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa / subasta.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

NOTA: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, es decir, la administración concursal se reserva la facultad de rechazar aquellas ofertas que resulten antieconómicas o que no sean en interés del concurso.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se

encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

Cesión de remate: Se permite la cesión de remate del bien adjudicado por parte del acreedor privilegiado.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaría, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [Nota simple.pdf](#)
- [Referencia catastral_8782101DF1788B0056QW.pdf](#)
- [Plan de Liquidación.pdf](#)

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

91 602 01 82